

ORDENANZA N° 319/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada el Sr. **Gianfranco Pochettino, D.N.I. 37.232.756, CUIT/L 20-37232756-2**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Rivadavia N°45**, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno baldío, ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie, y que se especifica como **LOTE N°21, MANZANA N°40**, ubicado en calle Dr. Augusto Ullio N°22 de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: diez metros (10m.) de frente sobre calle Dr. Augusto Ullio por veinticinco metros (25m.) de fondo, con una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250m2)**. Cuya Designación Catastral Municipal es C02; S03; M040; P021”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE

Nº 00428, conforme los términos de la Ordenanza Nº 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1069/2021

DE FECHA 17/09/2021